NIT: 891855361-6	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBASOSA - BOYACA	A-05-P-05-F6	
	MODELO ESTANDAR CONTROL INTERNO	FORMATO: INFORME MENSUAL DE SUPERVISOR	

CONTRATISTA: HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS.
SUPERVISOR: HECTOR MANUEL GONZALEZ CASTRO. **Cargo**: COMISARIO DE FAMILIA.
PERIODO REPORTE: DEL (19 de febrero de 2025) AL (26 de diciembre de 2025) **No. CONTRATO**: PC-MT-RE-ESAL-005-2025
FECHA INICIACIÓN: **(19 de febrero de 2025) FECHA DE TERMINACION**: **(26 de diciembre de 2025)**
No. De INFORMES A PRESENTAR: UNO (01) **No. DEL PRESENTE INFORME** UNO (01)

OBJETO: "UNIR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TIBASOSA Y UN HOGAR DE ANCIANOS PARA LA ATENCIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE TLBASOSA, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD, VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO".

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES SUPERVISADAS	VERIFICACION EJECUCION DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)			OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)
		T°	P°	N°	
El presente convenio de régimen especial, se regirá por las siguientes **-clausula cuarta valor y traslado de aportes:** **1. -clausula: segunda, obligaciones del hogar san Antonio:** para el cumplimiento del objeto del convenio se compromete a: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: **1)** Recibir y brindar alojamiento en sus propias instalaciones a los adultos mayores en condiciones de discapacidad, vulnerabilidad y/o abandonos identificados **2)** Brindar la correspondiente alimentación diaria; la cual incluirá, desayuno, medias nueves, almuerzo, onces y cena a los adultos mayores en condiciones de discapacidad, vulnerabilidad y/o abandonos identificados. **3)** Brindar los implementos de higiene y aseo personal necesarios para su correcta presentación diaria de los adultos mayores en condiciones de discapacidad, vulnerabilidad y/o abandonos identificados. **4)** Brindar el vestuario prestando a este el cuidado y atención de la ropa y enseres mediante pautas de aseo, orden y limpieza, a los adultos mayores en condiciones de discapacidad, vulnerabilidad y/o abandonos identificados. **5)** Brindar acompañamiento necesario, proporcionándoles un Ambiente saludable en un entorno de cordialidad y fraternidad caracterizados, por el cariño y trato delicado a los adultos mayores en condiciones de discapacidad, vulnerabilidad y/o abandonos identificados. **6)** Prestar el correspondiente acompañamiento medico necesario	*Se da cumplimiento a cada uno de los alcances del convenio* PC-MT-RE-ESAL-005-2025 *en la atención DEL ADULTO MAYOR en unir esfuerzos entre el municipio de Tibasosa y un hogar de ancianos para la atención y bienestar integral a los adultos mayores de escasos recursos económicos del municipio de Tibasosa, que se encuentran en condiciones de discapacidad, vulnerabilidad y/o abandono.* *En consecuencia, se CERTIFICA: Que el Contratista "*HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS.*" cumplió a cabalidad y dentro del término establecido para realizar el pago del convenio con las actividades inherentes al objeto de este, en consecuencia, se reconoce que hay lugar a cancelarle el valor correspondiente a dicha ejecución.* ***Se da evidencia de informe presentado por HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS:*** ***"PRIMER INFORME DE EJECUSION CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PC-MT-RE-ESAL-005-2025 HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS.*** ***Objetivo: Se da cumplimiento a cada uno de los alcances del convenio en la atención integral a cada uno de los residentes del hogar san Antonio beneficiarios del convenio, quienes reciben una atención digna la cual les garantiza el restablecimiento de deberes y derechos a los propios y visitantes.*** ***Teniendo en cuenta cada uno de los estándares dados en la resolución 055 de 12 enero del 2018. y según convenio PC-MT-RE-ESAL-005-2025 se garantiza la atención a personas mayores quienes de manera diaria se benefician servicios prestados por un grupo multidisciplinario en las áreas de trabajo social, terapia ocupacional, terapia respiratoria, terapia física, técnicos auxiliares de enfermería diurna y nocturna, prestación de servicios generales, actividades de ocio productivo. De la misma manera se está cumpliendo con la entrega diaria de una alimentación balanceada (desayuno, almuerzo, comida y refrigerios), soportados***	+			TECNICAMENTE: Se reviso el informe presentado por el contratista y se verificó que el mismo ejecutó a cabalidad las tareas asignadas puntualmente y se verifico el cumplimiento de las metas relacionadas con el cumplimiento del convenio. ADMINISTRATIVAMENTE: Se revisó el informe de ejecución presentado por el contratista, correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de febrero 2025 al 31 de diciembre de 2025, mediante el cual, se evidencia el cumplimiento a cabalidad con las obligaciones pactadas en el objeto contractual con lo cual se aprueba el pago correspondiente presentados por el contratista, a espera de las acciones a desarrollar por parte del contratista, quien deberá subir la información para demostrar el cumplimiento de su labor dentro del informe contractual.. FINANCIERA: La supervisión verifico que la entidad cuenta con la debida apropiación de recursos para pagar el costo de las labores ejecutadas y que

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el "Acta de recibo final".

Powered by CamScanner

a través de su EPS; donde se verifique de forma constante su estado de salud y cuidado, a los adultos mayores en condiciones de discapacidad, vulnerabilidad y/o abandonos identificados. **7)** Contar con servicio de asistencia médica periódica en las instalaciones del hogar, así como en situaciones de emergencia que lo ameriten y remisiones a las entidades prestadoras de salud en caso de enfermedad grave o seguimiento en citas médicas. **8)** Realizar los ejercicios terapéuticos necesarios para el mantenimiento de su situación psicomotora y física; acatando en todo caso las recomendaciones médicas realizadas a cada uno de los adultos mayores en condiciones de discapacidad, vulnerabilidad y/o abandonos identificados. **9)** Brindar espacios de recreación y esparcimiento; culturales, deportivos y religiosos. Bien sea dentro o fuera de la institución a los adultos mayores en condiciones de discapacidad, vulnerabilidad y/o abandonos identificados. **10)** Contar con acompañamiento de un profesional en nutrición y dietista para establecer las minutas de alimentación sana y equilibrada según la edad condiciones de salud y diagnóstico de cada adulto mayor. **11)** Contar con la disponibilidad de personal de enfermería, a fin de realizar actividades propias de estado de salud de los adultos mayores tales como: toma de tensión arterial, glucómetro, oximetría, temperatura, toma de talla y peso, supervisión y control en la toma y suministro de medicamentos según formula médica, inyectología, curaciones, y las demás que sean necesaria según el caso. **12)** Brindar servicios profesionales de acompañamiento en trabajo social a fin de mantener la salud mental de los adultos mayores, a través de la promoción de hábitos activos y saludables, creando condiciones de vida y entornos que acrecienten el bienestar y propicien que las personas adopten modos de vida sanos e íntegros. **13)** Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos,	***en la minuta nutricional y listados de entrega. Prestación de los servicios tales como: agua, luz, gas, televisión (claro). Los cuales se vienen trabajando según el plan de mejoramiento dado por la secretaria local de salud de fecha del presente año establecidos en la resolución 055 de 12 enero del 2018.importante aclarar que existe una contrapartida en donde el hogar ha dado cumplimiento a la misma asumiendo los gastos que fueron necesarios para garantizar una atención oportuna y digna merecedora de nuestra población.*** ***"SEGUNDO INFORME DE EJECUSION CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PC-MT-RE-ESAL-005-2025 HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS.*** ***Objetivo: Se da cumplimiento a cada uno de los alcances del convenio en la atención integral a cada uno de los residentes del hogar san Antonio beneficiarios del convenio, quienes reciben una atención digna la cual les garantiza el restablecimiento de deberes y derechos a los propios y visitantes.*** ***Teniendo en cuenta cada uno de los estándares dados en la resolución 055 de 12 enero del 2018. y según convenio PC-MT-RE-ESAL-005-2025 se garantiza la atención a personas mayores quienes de manera diaria se benefician servicios prestados por un grupo multidisciplinario en las áreas de trabajo social, terapia ocupacional, terapia respiratoria, terapia física, técnicos auxiliares de enfermería diurna y nocturna, prestación de servicios generales, actividades de ocio productivo. De la misma manera se está cumpliendo con la entrega diaria de una alimentación balanceada (desayuno, almuerzo, comida y refrigerios), soportados en la minuta nutricional y listados de entrega. Prestación de los servicios tales como: agua, luz, gas, televisión (claro). Los cuales se vienen trabajando según el plan de mejoramiento dado por la secretaria local de salud de fecha del presente año establecidos en la resolución 055 de 12 enero del 2018.importante aclarar que existe una contrapartida en donde el hogar ha dado cumplimiento a la misma asumiendo los gastos que fueron necesarios para garantizar una atención oportuna y digna merecedora de nuestra población.*** ***"TERCER INFORME DE EJECUSION CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PC-MT-RE-ESAL-005-2025 HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS.*** ***Objetivo: Se da cumplimiento a cada uno de los alcances del convenio en la atención integral a cada uno de los residentes del hogar san Antonio beneficiarios***				permite el pago correspondiente al acta parcial, el cual se encuentra soportado con el registro presupuestal 202500177, JURIDICA: Se constató que los documentos presentados por el contratista acreditan el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social y parafiscales del mes reportado en la presente acta dando cabal cumplimiento a las obligaciones,

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el "Acta de recibo final".

Powered by CamScanner

invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la alcaldía municipal de Tibasosa. **14)** Presentar informe mensual en donde se haga el seguimiento de cada uno de los adultos mayores que se encuentran siendo atendidos. **15)** Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. **16)** Informar oportunamente por escrito a la alcaldía Municipal de Tibasosa directamente o a través del supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. **17)** Acreditar estar al día con las obligaciones frente al sistema general de seguridad social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente. **18)** Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato. **19)** Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. **20)** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuento a sus derechos y deberes.	***del convenio, quienes reciben una atención digna la cual les garantiza el restablecimiento de deberes y derechos a los propios y visitantes.*** ***Teniendo en cuenta cada uno de los estándares dados en la resolución 055 de 12 enero del 2018. y según convenio PC-MT-RE-ESAL-005-2025 se garantiza la atención a personas mayores quienes de manera diaria se benefician servicios prestados por un grupo multidisciplinario en las áreas de trabajo social, terapia ocupacional, terapia respiratoria, terapia física, técnicos auxiliares de enfermería diurna y nocturna, prestación de servicios generales, actividades de ocio productivo. De la misma manera se está cumpliendo con la entrega diaria de una alimentación balanceada (desayuno, almuerzo, comida y refrigerios), soportados en la minuta nutricional y listados de entrega. Prestación de los servicios tales como: agua, luz, gas, televisión (claro). Los cuales se vienen trabajando según el plan de mejoramiento dado por la secretaria local de salud de fecha del presente año establecidos en la resolución 055 de 12 enero del 2018.importante aclarar que existe una contrapartida en donde el hogar ha dado cumplimiento a la misma asumiendo los gastos que fueron necesarios para garantizar una atención oportuna y digna merecedora de nuestra población.*** **Evidencia fotográfica:**    				

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el "Acta de recibo final".

Powered by CamScanner



*** T: Cumple totalmente las actividades pactadas.** *** P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.** *** N: No cumplió las actividades pactadas**

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CASTRO
Comisario de Familia
Supervisor del contrato

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el "Acta de recibo final".

Powered by CamScanner